

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Nº **242**

PERIODO LEGISLATIVO **2017**

EXTRACTO: DICTAMEN DE COMISIÓN Nº 4 EN MAYORÍA
S/ASUNTO Nº 393/16 (BLOQUE M.P.F. PROYECTO DE LEY
ESTABI FCIENDO EL PROGRAMA PARA ESCUELAS RURALES
"CONOCIENDO NUESTRA PROVINCIA") ACONSEJANDO SU
SANCIÓN.

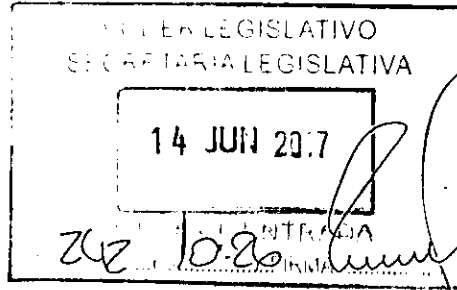
Entró en la Sesión de:

Girado a la Comisión Nº:

Orden del día Nº:



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO



"2017- Año del Bicentenario del Cruce de los Andes y de la Gesta Libertadora Sanmartiniana"

S/ Asunto N° 393/16

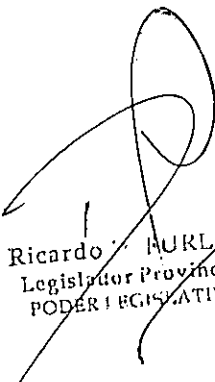
DICTÁMEN DE COMISION N° 4


EN MAYORIA

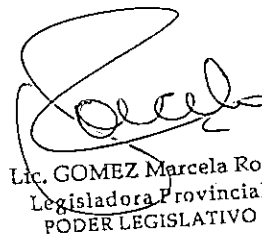
CAMARA LEGISLATIVA:

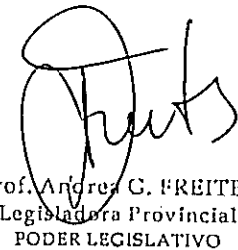
La Comisión N° 4 de Educación, Cultura, Medio Ambiente, Ciencia y Tecnología ha considerado el asunto 393/16 BLOQUE M.P.F. Proy. de Ley estableciendo el programa para escuelas rurales "Conociendo nuestra Provincia"; y en mayoría, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la sanción del siguiente;

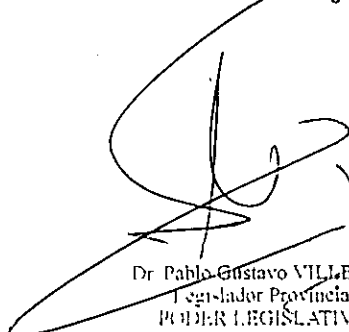
SALA DE COMISION, 13 de Junio de 2017

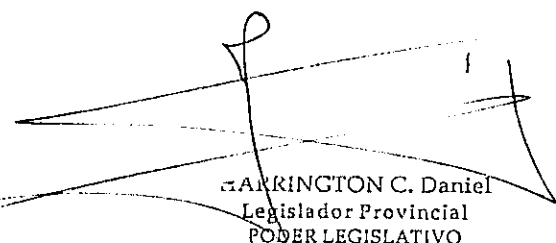

Ricardo MURLAN
Legislador Provincial
PODER LEGISLATIVO


Cristina Ester BOYADJIAN
Legisladora Provincial
PODER LEGISLATIVO


Lic. GOMEZ Marcela Rosa
Legisladora Provincial
PODER LEGISLATIVO


Prof. Andres G. FREITES
Legisladora Provincial
PODER LEGISLATIVO


Dr. Pablo Gustavo VILLEGAS
Legislador Provincial
PODER LEGISLATIVO


HARRINGTON C. Daniel
Legislador Provincial
PODER LEGISLATIVO



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO



"2017- Año del Bicentenario del Cruce de los
Andes y de la Gesta Libertadora Sanmartiniana"

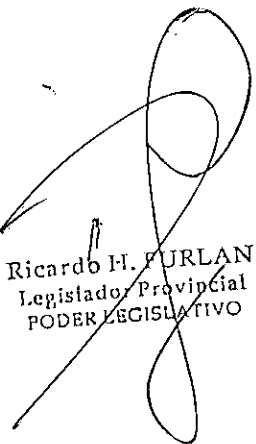
S/ Asunto N° 393/16

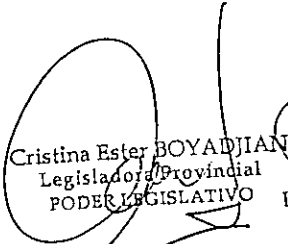
FUNDAMENTOS

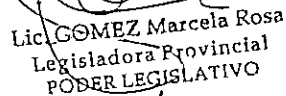
Señor Presidente:

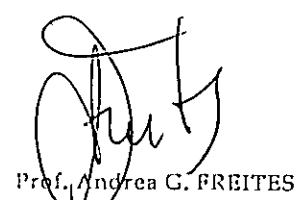
Los fundamentos de este proyecto serán expuestos en
Cámara por el miembro informante.

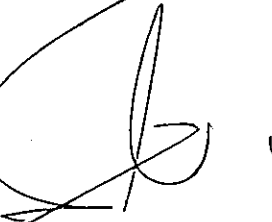
SALA DE COMISION, 13 de Junio de 2.017

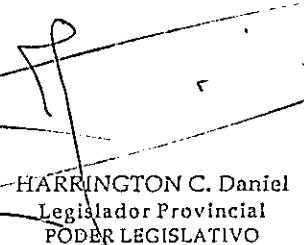

Ricardo H. FURLAN
Legislador Provincial
PODER LEGISLATIVO


Cristina Ester BOYADJIAN
Legisladora Provincial
PODER LEGISLATIVO


Lic. GOMEZ Marcela Rosa
Legisladora Provincial
PODER LEGISLATIVO


Prof. Andrea C. FREITES
Legisladora Provincial
PODER LEGISLATIVO


Pablo Gustavo VILLEGAS
Legislador Provincial
PODER LEGISLATIVO


HARRINGTON C. Daniel
Legislador Provincial
PODER LEGISLATIVO



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO



"2017- Año del Bicentenario del Cruce de los
Andes y de la Gesta Libertadora Sanmartiniana"

s/ Asunto 393/16
**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
SANCIONA CON FUERZA DE LEY:**

Artículo 1º.- Establécese el Programa para escuelas rurales "Conociendo nuestra provincia", a cargo del Ministerio de Educación de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Artículo 2º.- El Programa "Conociendo nuestra provincia", tendrá como objetivo garantizar que los alumnos de las escuelas rurales de todos los ciclos escolares, puedan acceder y conocer las ciudades, comunas, parajes y demás lugares de interés educativo, cultural, turístico e institucional de la provincia, buscando la inclusión y desarrollo integral de los niños.

Artículo 3º.- El Programa consistirá en al menos dos viajes de estudio por año de los alumnos de las escuelas rurales comprendidas en esta ley, que incluirán los gastos de transporte, de alojamiento, de pensión completa, de las actividades educativas y recreativas proyectadas por los docentes, de un servicio de guía que los acompañara durante todo el itinerario, como así todo otro gasto que fuera necesario para llevar a cabo los mismos de conformidad al destino que se determine por medio del proyecto pedagógico presentado por el agrupamiento de escuelas rurales a la subsecretaría de políticas educativas o quien en el futuro la reemplace.

Artículo 4º.- Los docentes de las escuelas rurales, conformadas como agrupamientos, presentaran un proyecto pedagógico interinstitucional a sus superiores de conformidad a la reglamentación vigente para su aprobación.

Una vez aprobado y previo al viaje de estudio, los alumnos recibirán de sus docentes una introducción didáctica respecto de los lugares a visitar, su historia, sus tradiciones, su entorno social y ambiental y demás datos de interés relacionado con las temáticas del viaje de conformidad a los correspondientes planes de estudio.

Artículo 5º.- El Programa, estará a cargo del Ministerio de Educación, quien será la autoridad de aplicación, ejecución, coordinación, implementación y seguimiento.-

Artículo 6º.- El Ministerio de Educación, aprobará el itinerario para que los alumnos de los agrupamientos de escuelas rurales conozcan la provincia recorriendo distintos lugares de interés educativo, cultural, institucional, ambiental y turístico, coordinando y realizando diversas actividades recreativas, buscando complementar los contenidos curriculares estipulados por cada

Cristina Ester BOYADJIAN
Legisladora Provincial
PODER LEGISLATIVO

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO



"2017- Año del Bicentenario del Cruce de los
Andes y de la Gesta Libertadora Sanmartiniana"

S/ Asunto N° 393/16

Listado de Firmantes de la Comisión N° 4

Andrea FREITES:

Ricardo FURLAN:

Marcela GÓMEZ

Cristina BOYADJIAN

Cristina Ester BOYADJIAN
Legisladora Provincial
PODER LEGISLATIVO

Claudio HARRINGTON:

Oscar RUBINOS:

Pablo VILLEGAS:

Dr. Pablo Gustavo VILLEGAS
Legislador Provincial
PODER LEGISLATIVO